



ANEXO  
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCION "G"

UNIDAD DE ORGANIZACION: 24

**CARGO A CONCURSAR:** 1 (UNO).

**Categoría:** 1 (UNO) – Rama Administrativa.

**Requisitos:** Título Secundario Completo. Acreditar haber cumplido con la capacitación obligatoria en la Temática de Género y violencia contra la mujer y el Colectivo LGTBIQ+, en el marco de la Ley N° 27.499 y Ley N° 3.175.

**Tareas a Cumplir:** Área de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES:

PUNTAJE

|   |       |
|---|-------|
| 1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante afines a los cargos a cubrir. | 0 - 3 |
| 2.- Títulos o Certificados de Estudio y Capacitación obtenida.                      | 0 - 3 |
| 3.- Foja de Servicios.  | 0 - 2 |
| 4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/23.-       | 0 - 2 |

Ley N° 643 (artículo N° 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN:

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

PUNTAJE

- Ley N° 3170 de Ministerios y Secretarías.
- Ley N° 643 Estatuto del Empleado Público y sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto N° 951 de Procedimiento Administrativo – Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorias.
- Ley Nacional N° 27.499 y Decreto N° 1674/20, Ley N° 3175 y su reglamentación "Micaela".
- Ley N° 3320 de Inclusión Laboral de Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.
- Ley N° 2250 adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley N° 3042 creando la "Licencia para víctimas de violencia de género", destinada a la protección de todas las trabajadoras pertenecientes al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia.

Provincia de La Pampa  
Ministerio de la Producción

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO" 46



//2.-

- Ley N° 1194 de Conservación de la Fauna Silvestre, sus modificatorias, Leyes N° 2183 y N° 2376, y su Decreto Reglamentario N° 2218 y su modificatoria Decreto N° 2744/05.
- Decreto N° 3571/17: Reglamento de funcionamiento de la Comisión Asesora Honoraria del Poder Ejecutivo Provincial sobre Fauna Silvestre y su Ambiente.
  - Disposición N° 51/24: reglamentando la Caza Deportiva.
  - Disposición N° 52/24: reglamentando la Pesca Deportiva
  - Disposiciones N° 221/20 y su modificatoria N° 191/22, reglamentando la actividad de los Operadores Cinegéticos y Guías de Caza.
  - Disposición N° 279/17, reglamentando la inscripción de Cotos de Caza.
  - Disposición N° 378/18 y 17/20, reglamentando la inscripción de Campos de Caza Deportiva Mayor y Menor Categorías I y II.
  - Disposición N° 014/21, reglamentando la inscripción de Campos de Pesca Deportiva.
  - Disposición N° 184/20 – Reglamentando la cría en cautiverio de especies silvestres.
  - Disposición N° 15/21 – Reglamentando la caza de control.
  - Disposición N° 341/21, clasificación de las especies de la fauna silvestre existentes en el territorio pampeano.
  - Disposición N° 246/09, Concursos de Caza Deportiva y/o Pesca Deportiva.
  - Disposición N° 399/02, Introducción de Especies Exóticas dentro del territorio pampeano.
    - Disposición N° 38/10, reglamentando el funcionamiento de las Muestras Zoológicas en el territorio pampeano.

0 a 10

La prueba de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de (CINCO) 5 puntos, para ser aprobado, y la calificación de la misma será numérica de CERO (0) a DIEZ (10) puntos.

**C.- JUNTA EXAMINADORA:**

**TITULARES:**

Sr. Kevin Hernán ECHEGARAY SOL. Cat. 1  
Cat.1.  
Sra. Daniela Ivana OLIVIERI. Cat. 1.  
Sr. Gastón GAGO. Cat.1.  
Cat. 1

**SUPLENTES:**

Sra. Monica Alejandra ERAZUN.  
Sra. Claudia Roxana ACOSTA. Cat. 1.  
Sra. Mariela Susana PERALTA.

**D.- LUGAR DE EXÁMEN:** Dirección General de Recursos Naturales, Calle Sarmiento N° 161- Santa Rosa, La Pampa.

**E.- FECHA DE EXÁMEN:** 2 de septiembre de 2024, a las 8:00 horas.

**F.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN:** 29 y 30 de julio de 2024, en el Despacho Administrativo del Dirección General de Recursos Naturales, Calle Sarmiento N° 161- Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°**

r.a.

214 /24.-



VEL. FERRANDA B. GONZALEZ  
MINISTRA DE LA PRODUCCION